



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00371025- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para exámenes de Trabajos Finales; y

CONSIDERANDO:

Que las direcciones del Departamento de Geografía y la Escuela de Letras, elevan detalles de los exámenes de las tesistas: ARIAS, MARIA DE LOS ANGELES -DNI 38107979- y SUAREZ, JAZMIN –DNI 40417721- de la carrera Licenciatura en Geografía - Plan 2003- y DONI, BELEN -DNI 40747273- de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajos Finales que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Geografía

Tesistas: ARIAS, MARIA DE LOS ANGELES -DNI 38107979- y SUAREZ, JAZMIN – DNI 40417721-

Examen: 28 de Mayo de 2024 - 16 horas

Carrera: Licenciatura en Geografía - Plan 2003-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Diagnóstico para el ordenamiento territorial en la localidad de San Carlos Minas, Córdoba, Argentina, en base al análisis del riesgo y el aporte de la teledetección".

Directora: Dra. Solorza, Romina

Codirectora: Mgtr. Rubén del Sueldo

Tribunal: Presidente: Nicolás Frutos, DNI 23929650; Vocales: Joaquín Deón, DNI 33387930 y Paola Seminara, DNI 21763043.

Escuela de Letras

Tesista: DONI, BELEN -DNI 40747273-

Examen: 6 de Junio de 2024 - 15 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas - Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Resistir en y por el arte. Voces, cuerpos y agentes afectivo-performativos: la cumbia villera entre la precaridad y la potencia".

Directora: Alicia Vaggione

Tribunal: Presidenta: Alicia Vaggione, DNI 20808602; Vocales: Claudio Díaz, DNI 16365270 y Laura Fobbio, DNI 28522441.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl